

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1 DE FECHA 25/01/2018.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, ante la solicitud de información de fecha antes citada, hecha por la señora; NORA GLADIS GRANADOS DE CARRANZA, respecto a información sobre escrito del INPEP, sobre tiempo de servicio del señor JOSE BALTAZAR CARRANZA, por lo que como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información, para que se entregue constancia de tiempo de trabajo ejercido por el señor JOSE BALTAZAR CARRANZA, ya que se realizó la búsqueda en el Archivo Institucional, donde no se encontró documentos de Ingresos, contablemente hablando, pero si se encontró en Libro de Actas desde el año 1985 a 1988, donde consta que el señor **JOSE BALTAZAR CARRANZA**, laboro para La Alcaldía Municipal de San Dionisio, **en el cargo de Secretario Municipal**, devengando según acuerdo municipal número cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA COLONES MENSUALES,** (Copia Adjunta), desde el periodo **marzo de un mil novecientos noventa y cinco hasta el treinta de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho**, prueba de ello remitidos copia de la acta número ocho, del Libro de Actas del año 1988 la alcaldía municipal de san Dionisio, de las quince horas del día treinta de julio de mil Novecientos ochenta y ocho que comprueba como ultima acta registrada en el archivo institucional que fue la última elaborada por el señor JOSE BALTAZAR CARRANZA, en su cargo de Secretario Municipal de la alcaldía Municipal de San Dionisio. Para que sirva de CONSTANCIA DE PERIODO LABORADO, SU CARGO Y SU REMUNERACION MENSUAL, durante ese periodo, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.



**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 2 DE FECHA 01/03/2018.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas con veinte minutos del día uno de marzo de dos mil dieciocho, ante la solicitud de información de fecha antes citada, vía teléfono de las Oficinas del Registro Nacional de Las Personas Naturales de la Ciudad de Boston del Estado de Massachusetts, de Los Estados Unidos de América, sobre él envió por correo electrónico, de la Partida de Nacimiento de la señora MARÍA CANDELARIA HENRRIQUEZ MENDEZ, la cual es del uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, quien manifiesta no poseer familiar alguno para que se la envié a su país de residencia actual y que el consulado ha permitido él envió electrónico, para corroborar datos de la interesada, y así continúe sus trámites en dicha oficina; por lo que como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información, para que se entregue Partida de Nacimiento de la señora MARÍA CANDELARIA HENRRIQUEZ MENDEZ, solicitándose la extensión de la misma a Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad en papel simple, y remitiéndose a la Unidad de Acceso a La Información Pública para escaneo y posterior envió a correo institucional de Registro Nacional de Las Personas Naturales de la Ciudad de Boston del Estado de Massachusetts de Los Estados Unidos de América, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.



**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 3 DE FECHA 27/04 /2018.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las catorce horas con cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, ante la solicitud de información de fecha antes citada, por la estudiante Graciela Magdalena Rivas Vela, sobre antecedentes históricos de San Dionisio, división territorial “Cantones y Caseríos del municipio de San Dionisio; contando con la información requerida, y como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información, de forma inmediata tanto en formato digital como en copia simple, la cual se encuentra disponible en la Unidad de Acceso a la Información Publica, por ello se entrega sin mayor trámite y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.